REPORTE 142 ELECTORAL 142





En Pion y Ninabamba se realizaron elecciones municipales complementarias

ONPE crea Laboratorio de Innovación y Transformación Digital

CENTRO DE CÓMPUTO

RODEL CENTRO

PUESTA A CERO DEL CENTRO DE CÓMPUTO

USO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE

APOYO AL ESCRUTINIO (STAE)





Piero Alessandro **Corvetto Salinas** Jefe de la ONPE

EDITORIAL

Un nuevo hito electoral se ha marcado con el inicio de la expedición de kits para la consulta popular de revocatoria de autoridades municipales y regionales. Este proceso, que constituye un derecho ciudadano, comenzó el pasado 3 de junio y ya ha registrado más de 500 solicitudes a nivel nacional.

Desde la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) hemos dispuesto la atención prioritaria de dichas solicitudes a través de nuestra sede central, nuestras 20 oficinas regionales de coordinación y nuestra mesa de partes virtual.

También en el ámbito subnacional, la ONPE ha cumplido a cabalidad con la organización de las Elecciones Municipales Complementarias 2024 en los distritos cajamarquinos de Pion y Ninabamba. Ahí se instaló el 100 % de las mesas de sufragio y nuestros "chalecos azules" –en coordinación con las fuerzas del orden y el Ministerio Público-pusieron en marcha un exitoso operativo para lograr que la jornada electoral se lleve a cabo en un clima de calma y tranquilidad, y así garantizar el derecho al voto de las ciudadanas y los ciudadanos de ambos

De otro lado, nuestra gestión continúa impulsando la transformación digital de la institución mediante la creación de diversas soluciones tecnológicas La más reciente medida que avanza en ese sentido es la conformación de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación (ONPE LAB), cuyo objetivo es desarrollar soluciones tecnológicas enfocadas en la atención que se brinda a los ciudadanos y ciudadanas.

Esta iniciativa se suma a la Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE) y al Voto Electrónico No Presencial (VENP), proyectos que llevan varios años implementándose y que buscan contribuir a la construcción de una ONPE cien por ciento digital, que se ubique a la vanguardia de los más altos desafíos en material electoral.

El domingo 26 de mayo

En Pion y Ninabamba se realizaron elecciones municipales complementarias

Como resultado de los comicios complementarios realizados el 2 de iulio de 2023, se declaró la nulidad de este proceso en Pion y Ninabamba (Cajamarca), razón por la cual la ONPE, en cumplimiento de sus funciones, se encargó nuevamente de organizar y ejecutar elecciones en ambos distritos.

Tal es así que el domingo 26 de mayo los chalecos azules dejaron todo listo para recibir a los más de tres mil electores en los dos locales de votación implementados para la iornada electoral. Alrededor de las 10:21 horas se instalaron 12 mesas de sufragio (el 100 % de las previstas)

Luego de que la ONPE entregara los

resultados, el Jurado Nacional de

Elecciones emitió la Resolución N.º

0173-2024-JNE, que declaró la nulidad

de las elecciones en el distrito de

Ninabamba (provincia de Santa Cruz).

debido a la inasistencia de más del 50 %

La misma figura se presentó en el

distrito de Pion (provincia de Chota) y se

declaró, mediante Resolución N.º 0174-

2024-JNE la nulidad de las elecciones

por la inasistencia de más del 50 % de

de electores.

con miembros titulares, suplentes y ciudadanos de la fila

La seguridad estuvo garantizada por más de 60 efectivos de la Policía Nacional del Perú, desplazados en ambos distritos. También se contó con presencia de las Fuerzas Armadas dentro de los centros de votación. Todo el resquardo fue coordinado con meses de anticipación por el titular de la oficina descentralizada de

Como en todos los comicios, se instalaron mesas especiales y módulos temporales de votación cerca de la puerta de ingreso

Confirman el Acta de Proclamación de Resultados de

Cómputo Municipal Distrital, correspondiente al distrito de Pion, provincia de Chota, departamento de

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES

COMPLEMENTARIAS 2024

y en los primeros pisos de los respectivos locales, a fin de facilitar el acceso de las personas con discapacidad.

En las cuatro mesas de sufragio que se instalaron en Pion y en las ocho que funcionaron en Ninabamba, la ONPE utilizó la Solución Tecnológica de Apovo al Escrutinio (STAE), herramienta que permitió a los miembros de mesa agilizar el llenado de actas y con ello el rápido procesamiento de los resultados.

El proceso concluyó con las tareas ejecutadas al 100 % por el organismo electoral. La votación, en detalle, registrada en ambos distritos se puede consultar en el módulo Presentación de Resultados.



TOTAL DE ASISTENTES: 464

% DE ASISTENTES: 40.595 %

TOTAL DE AUSENTES: 679

% DE AUSENTES: 59.405 %

ELECTORES HÁBILES: 1.143

TOTAL DE ASISTENTES: 460

% DE AUSENTES: 80.401 %

NINABAMBA (SANTA CRUZ)

% DE ASISTENTES: 19.599 %

TOTAL DE AUSENTES: 1,887

ELECTORES HÁBILES: 2,347





MIEMBROS DE MESA



Presentan más de 500 solicitudes para adquirir kits de revocatoria

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) inició el lunes 3 de junio del 2024 la recepción de solicitudes para adquirir los formatos con los cuales recolectan firmas quienes quieren revocar a autoridades regionales y municipales elegidas para el periodo de gobierno 2023-2026. La fecha límite para la adquisición de los referidos kits electorales es el 26 de setiembre del presente año.

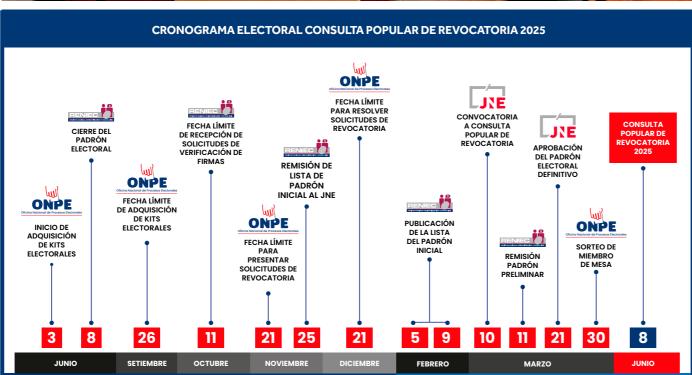
El organismo dispuso que sean recibidas las solicitudes en su sede central del Jr. Washington n.º 1894, Cercado de Lima, en las 20 oficinas regionales de coordinación (ORC) o a través de la mesa de partes virtual de la institución electoral. Hasta el 28 de junio, la ONPE había recibido 576 solicitudes, de las cuales 308 fueron declaradas procedentes, 231 observadas y 7 improcedentes.

La solicitud para adquirir el kit de revocatoria puede ser presentada por cualquier ciudadano o ciudadana, siempre y cuando su Documento Nacional de Identidad (DNI) consigne como domicilio la circunscripción enla cual se pretende revocara una autoridad. Debe estar fundamentada y no requiere ser probada. Sin embargo, de acuerdo a la Ley n°.26300 sobre "Derechos de Participación y Control ciudadano" las causales de vacancia, suspensión y los delitos no podrán ser invocados en los pedidos de revocatoria.

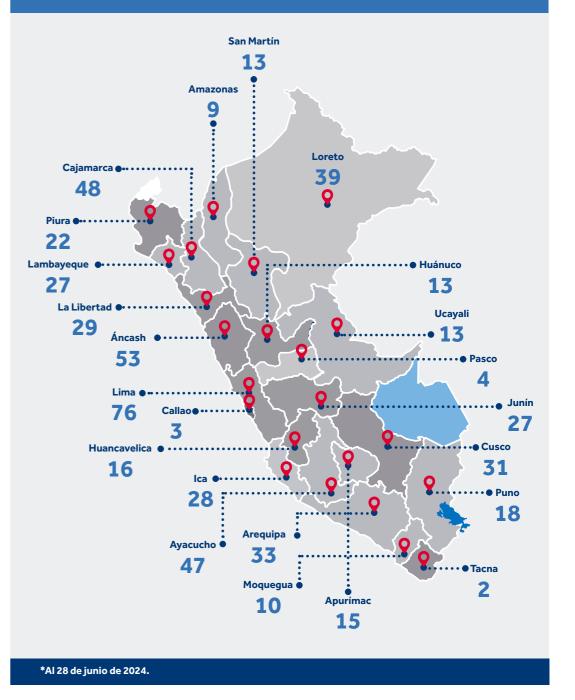
Los requisitos son los siguientes:

- Formulario P5-B, correctamente llenado y firmado, donde se fundamenta el pedido de revocatoria.
- Comprobante de pago. El precio actual del trámite es de S/ 85.70. Se puede pagar de forma presencial en la sede de la ONPE o virtual por Págalo.pe (código 03830)
- Carta poder simple. Solo en caso de que se nombre a un/a representante.





Cantidad de solicitudes presentadas para adquirir kit de revocatoria



4



En un plazo máximo de 9 días hábiles, la ONPE responde cada solicitud y, si existe alguna observación, brinda dos días hábiles para subsanarla. Se debe solicitar un kit electoral por cada circunscripción de las autoridades que se solicite revocar: uno para el ámbito distrital, otro para el provincial y otro para el regional, de ser el caso. No pueden juntarse ámbitos en una sola solicitud. De cumplirse con los requisitos, la ONPE entrega el kit electoral para continuar con el proceso.

Luego de la entrega del kit y la recolección de firmas de adherentes (25 % del padrón electoral de la circunscripción), se deberá solicitar a la Subgerencia de Verificación de Firmas y Apoyo Técnico Electoral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) la verificación de las firmas recolectadas. Culminado el trámite en el Reniec, corresponde al promotor presentar la solicitud de revocatoria, ya sea en la mesa de partes de la ONPE (presencial o virtual) o en una ORC. El promotor deberá anexar copias de la "Constancia del proceso de verificación de firmas de adherentes" y del "Acta de etapa de verificación automática y semiautomática", ambas expedidas por el Reniec.



La fecha límite para presentar solicitudes de revocatoria es el 21 de noviembre del presente año, según el cronograma electoral establecido. La ONPE resolverá las solicitudes de revocatoria en un plazo no mayor de 30 días calendario.Cuando una es denegada, procede un recurso de apelación ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el cual resuelve dicho recurso en un plazo no mayor de 15 días calendario. No procede recurso alguno contra esta resolución. El JNE convoca a consulta

popular para las solicitudes que han sido admitidas. La revocatoria de autoridades es un proceso de control ciudadano mediante el cual se puede separar de sus cargos a las autoridades regionales o a las municipales provinciales o distritales. Es un derecho político reconocido a los ciudadanos en el artículo 31° de la Constitución Política del Perú, así como en la, Ley N.º 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos y su correspondiente modificatoria, Ley N.° 30315.

El doctor Rubén Torres Cortez fue electo con 13 votos

ONPE organizó elección del nuevo miembro del Pleno del JNE

En elecciones organizadas y ejecutadas por votación favorable de la la Oficina Nacional de Procesos Electorales mayoría absoluta de los (ONPE), el doctor Rubén Jaime Torres Cortez decanos asistentes para resultó elegido nuevo integrante del Pleno ser elegido miembro del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), titular, se procedió a una en representación de los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas.

Torres, exdecano titular de la Facultad de Durante los comicios, Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad desarrollados en la sede Nacional Daniel Alcides Carrión, obtuvo en central del organismo segunda vuelta 13 votos entre los 19 decanos electoral. los miembros que acudieron a los comicios, de un total de 23 registrados en el padrón electoral, según Resolución Jefatural n. ° 000124-2024-JN/ **ONPE.** Se registraron 6 votos nulos.

Previamente, en una primera vuelta, se

segunda ronda en la que. para ganar, se necesitaba mayoría simple.

especialistas de la ONPE y se contó con la presencia de la notaria Ruth Alessandra exdecano titular. La medida respondió a

contabilizaron 10 votos válidos, 8 nulos y 1 en El doctor Jovián Valentín Sanjinez Salazar El mandato de Sanjinez culmina el 23 de blanco. Pero, dado que el reglamento exigía fue excluido como candidato al no setiembre.



requisitos, esto es, tener la condición de dos solicitudes de tacha presentadas en su contra y que fueron resueltas a favor.

con permanente asistencia técnica de los haber cumplido con acreditar uno de los



Para mejorar atención a los usuarios

ONPE crea Laboratorio de Innovación y Transformación Digital

Muchos de los organismos electorales en la actualidad usan soluciones tecnológicas con el propósito de optimizar la atención de la ciudadanía. En nuestro país, la ONPE impulsa la creación de nuevas herramientas que mejoren las experiencias de los usuarios en los procesos democráticos.

Por ese motivo, a través de la Resolución n.º 000027-2024-SG/ONPE, la ONPE aprobó la conformación de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación (ONPE LAB), que tiene por finalidad ejecutar actividades relacionadas con la experimentación y cocreación de soluciones tecnológicas centradas en la atención a los usuarios, y que contribuyan al logro de sus objetivos institucionales.

Entre sus principales funciones destacan la gestión de estrategias en materia de innovación mediante marcos de trabajo centrados en las personas, la orientación en el desarrollo creativo, y la gestión en el desarrollo de acciones para la exploración de iniciativas innovadoras.

La Unidad Funcional se ubica al interior de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CREADAS POR LA ONPE

SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE ASISTENCIA AL ESCRUTINIO (STAE)

Ha sido diseñada y desarrollada íntegramente por profesionales de la ONPE. Es una de las principales innovaciones tecnológicas implementadas en el marco de la modernización en la gestión pública y el gobierno digital. Su propósito es reducir el tiempo de entrega de los resultados electorales y disminuir las actas de escrutinio observadas por error material (letra ilegible, errores en la suma, entre otros)

Este año, se utilizó con éxito la STAE en las elecciones municipales complementarias.

VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL (VENP)

El Voto Electrónico No Presencial (versión Cloud) es un nuevo sistema de votación electrónica desarrollado y administrado por la ONPE para las asistencias técnicas, que permite al elector sufragar haciendo uso del internet, desde la comodidad de su hogar

En noviembre, el Colegio de Ingenieros del Perú utilizará el VENP en sus elecciones

SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE VOTACIÓN DIGITAL

Es un sistema de votación digital seguro y accesible, que permite a los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero participar en las elecciones nacionales de manera eficiente y transparente utilizando el DNIe, garantizándose así la integridad y la confidencialidad del proceso electoral.



Habla ONPE: Un nuevo formato para responder preguntas difíciles





El pasado 4 de junio se realizó la primera emisión de Habla ONPE, un videopodcast con nuevo formato, en el cual invitados y especialistas de la ONPE tratan, de manera sencilla y cercana, temas electorales complejos o poco conocidos.

En esta primera edición, participó Carla Cueva, subgerente de Capacitación y Formación Electoral, quien compartió con la audiencia cuál es el rol y las diferentes funciones que cumple la ONPE. Asimismo, en la edición del martes 18 de junio, estuvo presente Juan Heredia, especialista en Educación y Capacitación Electoral. Él informó cómo es el día a día y la sacrificada labor de los emblemáticos chalecos azules.

Habla ONPE se publica los días martes, de manera quincenal, en nuestras redes sociales oficiales.

Mira los videos: https://bit.ly/3xA313Y

Accede al material en el Centro de Documentación de la ONPE

Publicaciones sobre la participación política de la mujer en el Perú

En las elecciones generales del 17 de junio de 1956, participaron 531,541 mujeres electoras, quienes hicieron uso del derecho al voto y también postularon al Parlamento. En la contienda política se eligió al Presidente de la República, así como a senadores y diputados, para el periodo 1956-1962.

El Centro de Documentación e Investigación Electoral tiene material de libre acceso sobre el voto de la mujer en el Perú y sus derechos políticos en la construcción de la democracia en el país. Cuenta con bibliografía especializada acerca de la participación política de la mujer (https://bit.ly/4b62ncb), la paridad y alternancia en las Elecciones Generales 2021 (https://bit.ly/3xDfioo), la violencia política contra las mujeres (https://bit.ly/4csLAkQ) y los 60 años del voto de las mujeres en el Perú (https://bit.ly/3xxgYzA)

Se accede a los servicios y productos del Centro de Documentación e Investigación Electoral en el enlace https://bit.ly/4cfWSZQ











